



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 198 DE 2015**
**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS
FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTIA** de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VENTILADORES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES REFERENCIA SLE 4000 Y 5000, DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICA Y NEONATAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL..."

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

**2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES
Y SERVICIOS UNSPSC**

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

"Salud – Calidad – Humanización"

No. ITEM	CODIGO INTERNO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	CANTIDAD
1	20910001	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	5000 SLE	54516	V167569	1
2		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42111	V167571	1
3		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42122	V168358	1
4		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42101	V167568	1
5		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42110	V167570	1
6		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42093	V167566	1
7		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42123	V168356	1
8		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42112	V167572	1
9		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42114	V167573	1
10		VENTILADOR DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL PEDIATRICO PARA VENITALCION CONVENCIONAL Y ALTA FRECUENCIA	SLE	5000 SLE	54515	V167567	1
11		VENTILADOR DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL PEDIATRICO PARA VENITALCION CONVENCIONAL Y ALTA FRECUENCIA	SLE	5000 SLE	54795	V168357	1
No. ITEM	CODIGO INTERNO	REPUESTOS ACCESORIOS					CANTIDAD
1	20910001	VALVULAS SOLENOIDES					1
2		CABLE SENSOR DE TEMPERATURA					2
3		CABLE CALEFACTOR PARA CIRCUITO DE DOBLE HILO CALIENTE					3

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

"Salud – Calidad – Humanización"



- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.
- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

2.2.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- a. La propuesta debe incluir carta de compromiso del entrenamiento BASICO para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- b. El oferente deberá anexar la carta de autorización de la empresa fabricante del equipo que lo autoriza en Colombia para realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de los equipos objeto de este proceso, de la misma forma el personal técnico y de ingenieros debe tener certificación de capacitación de la casa matriz para intervenir los equipos objeto de esta licitación. Lo anterior en cumplimiento al decreto 4725 del 2005 y a la resolución 2003 del 2015.
- c. El oferente debe realizar una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- d. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- e. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
- f. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
- g. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
- h. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- i. El contratista deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado invima disponible para el Hospital Militar Central, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
- j. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.

"Salud – Calidad – Humanización"



INVITACIÓN PÚBLICA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Maritza Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contractual

- k. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
- l. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:
- ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médico

Nota: el contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara.
 - ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario invima o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo.

NOTA: De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto.
 - ✓ Los repuestos deben venir remisionados con el costo de cada uno.
- m. El contratista deberá entregar los reportes de mantenimiento en medio magnético y físico debidamente diligenciados una vez se dé por termina la visita de mantenimiento, de igual forma alimentara la base de datos que el área de equipo médico le suministre, esto con el fin de garantizar la trazabilidad de la mantenibilidad de los equipos y cumplimiento del contrato
- n. La factura del contrato se pagara a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
- ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados

Nota: la factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Los ítem anteriores deben venir suscritos por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando.

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.
- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.
- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.

"Salud - Calidad - Humanización"

2.3. GARANTÍA TÉCNICA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) Ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

1. Desajuste de ensamble
2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico)
3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes
4. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina
7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
8. Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, la Garantía Técnica para los Ítems ofrecidos (servicio de mantenimiento y repuestos). La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de 6 seis meses contados a partir de la realización de la visita.

Nota: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.

2.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURIDICA)

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. **MAXIMO 2 (DOS)** contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso.
2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.

La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los **2 (DOS)** años anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.

"Salud – Calidad – Humanización"

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de (\$19.005.200.00) **DIECINUEVE MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE**, IVA incluido para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-92915 Dinámica Net N°928 de fecha (06) de Octubre de 2015, Posición catálogo del gasto C 02 13 1001 recurso (21), por concepto de: **MANTENIMIENTO MAYOR DE EQUIPOS**, expedido por el jefe del área de presupuesto.

PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
2	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
3	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
4	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
5	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
6	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
7	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
8	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
9	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1	580.000	92.800	672.800

"Salud – Calidad – Humanización"

10	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1	580.000	92.800	672.800
11	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1	580.000	92.800	672.800
Subtotal Mantenimientos				56.740.000	\$918.400	\$6.658.400
12	VALVULAS SOLENOIDES	UNIDAD	1	6.741.900	1.078.704	7.820.604
13	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	2	878.900	140.624	2.039.048
14	CABLE CALEFACTOR PARA CIRCUITO DE DOBLE HILO CALIENTE	UNIDAD	3	671.000	107.360	2.335.080
Subtotal Repuestos				8.291.800	1.326.688	12.194.732
VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS				65.031.800	\$2.245.088	\$67.858.132

NOTA 1: La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, sin que este sobrepase los precios de referencia.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central se realizara en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la Orden de Servicio que resulte del presente proceso será hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2015**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

"Salud – Calidad – Humanización"



5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

La oferta será presentada en una propuesta original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación referida

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique)
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, del Representante Legal y la empresa que representa, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

"Salud – Calidad – Humanización"

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

- Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y/o quien presente la propuesta.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.

"Salud – Calidad – Humanización"

- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL REGISTRO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original y dos copias, debidamente foliadas en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, la entidad requiere solicitar al adjudicatario dos garantías que son indispensables para cubrir cualquier contingencia que se pueda suscitar en la ejecución del contrato (CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN), toda vez que los bienes a suministrar son de gran importancia, puesto que inciden directamente en la salud y desarrollo físico de los pacientes destinatarios.

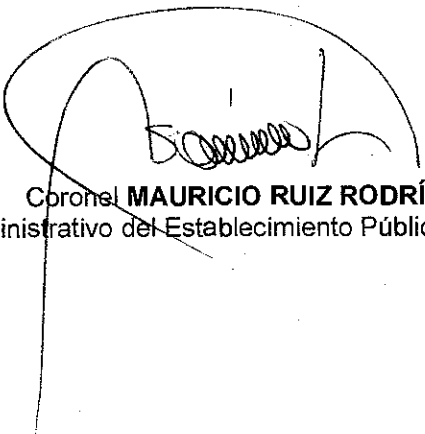
GARANTÍA	Porcentaje	Forma de pago	Garantía
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
S/P Salarios y Prestaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución y (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 SML	Equivalente al plazo de ejecución del contrato

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	01 DICIEMBRE DE 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	02 DICIEMBRE DE 2015	14:00

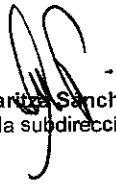
"Salud – Calidad – Humanización"

4	Recepción de ofertas	04 DICIEMBRE DE 2015	10:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	07 DICIEMBRE DE 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	10 DICIEMBRE DE 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	11 DICIEMBRE DE 2015	10:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	12 DICIEMBRE DE 2015	


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

Subdirector Administrativo del Establecimiento Público Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. **Maritza Sánchez**
Abogada subdirección Administrativa

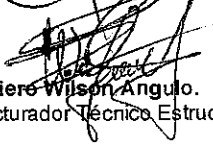
Revisó:


Luis Enrique **Arevalo Fresneda**
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos


PD. **Miguel Angel Obando**
Área de Planeación y Selección


Nicolas **Morales**
Comité Económico Estructurador


Xiomara **Pineda**
Comité Jurídico Estructurador


Ingeniero **Wilson Angulo**
Estructurador Técnico Estructurador

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

PROPIEDAD PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

**FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

"Salud – Calidad – Humanización"



EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



FORMULARIO N° 4

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ No. _____

Cédula de Extranjería: _____ No. _____

Nit Persona Jurídica: _____ No. _____

Nit Persona Natural: _____ No. _____

Otro Tipo Documento: _____ No. _____ Cuál: _____

Pasaporte: _____ No. _____

Tarjeta de Identidad: _____ No. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

E-mail _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____ corriente: _____ de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 5

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$ _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	\$0.00		
2	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
3	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
4	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
5	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
6	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
7	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
8	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1			
9	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1			
10	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1			
11	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1			
	Subtotal Mantenimientos			\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	VALVULAS SOLENOIDES	UNIDAD	1			
13	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	2			
14	CABLE CALEFACTOR PARA CIRCUITO DE DOBLE HILO CALIENTE	UNIDAD	3			
	Subtotal Repuestos			\$0.00	\$0.00	\$0.00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO + REPUESTOS				\$0.00	\$0.00	\$0.00

"Salud – Calidad – Humanización"

Mario Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contable

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No ITEM	CODIGO INTERNO	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACA	CANTIDAD
1	20910001	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	5000 SLE	54516	V167569	1
2		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42111	V167571	1
3		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42122	V168358	1
4		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42101	V167568	1
5		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42110	V167570	1
6		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42093	V167566	1
7		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42123	V168356	1
8		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42112	V167572	1
9		VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO	SLE	4000 SLE	42114	V167573	1
10		VENTILADOR DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL PEDIATRICO PARA VENITALCION CONVENCIONAL Y ALTA FRECUENCIA	SLE	5000 SLE	54515	V167567	1

"Salud – Calidad – Humanización"

Maritza Sánchez
Esp. Dº Administrativo
En Dº Contratación

11		VENTILADOR DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL PEDIATRICO PARA VENITALCION CONVENCIONAL Y ALTA FRECUENCIA	SLE	5000 SLE	54795	V168357	1
ITEM	CODIGO INTERNO	REPUESTOS/ACCESORIOS					CANTIDAD
1	20910001	VALVULAS SOLENOIDES					1
2		CABLE SENSOR DE TEMPERATURA					2
3		CABLE CALEFACTOR PARA CIRCUITO DE DOBLE HILO CALIENTE					3

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1.REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

FACTORES TECNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACION Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.
- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.
- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.
- Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.

3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- o. La propuesta debe incluir carta de compromiso del entrenamiento BASICO para el personal técnico y de ingeniería del Hospital Militar Central en sus diferentes escalones.
- p. El oferente deberá anexar la carta de autorización de la empresa fabricante del equipo que lo autoriza en Colombia para realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de los equipos objeto de este proceso, de la misma forma el personal técnico y de ingenieros debe tener certificación de capacitación de la casa matriz para intervenir los equipos objeto de esta licitación. Lo anterior en cumplimiento al decreto 4725 del 2005 y a la resolución 2003 del 2015.
- q. El oferente debe realizar una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos preventivos de acuerdo a fábrica, basados en el nivel de riesgo, complejidad y uso del mismo. se debe tener en cuenta la verificación de parámetro durante el mantenimiento en mención y el patrón con el que se realiza indicada labor. Si el equipo es calibrado debe emitir los certificados de calibración con sus patrones correspondientes, diligenciar la hoja de vida del equipo, asesorar y capacitar al personal técnico científico en cuanto al manejo y funcionamiento del mismo.
- r. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios, de igual forma deben estar capacitados por casa fabricante para intervenir los equipos y/o tener capacitación de mantenimiento para intervenir los equipos objeto de este proceso. De igual forma se debe anexar el documento de

"Salud – Calidad – Humanización"

- vinculación laboral de los técnicos o ingenieros que van a intervenir los equipos, y garantizar que durante la ejecución del contrato son ellos los únicos autorizados para tal labor, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al área de equipo biomédico.
- s. Cuando se realice un mantenimiento correctivo el contratista deberá anexar la carta de garantía del repuesto y el certificado de originalidad del mismo lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados.
 - t. La propuesta debe incluir carta de compromiso suscrita por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando la oportunidad en la entrega de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico.
 - u. La propuesta debe incluir Manifestación escrita sobre el compromiso de cambiar los productos suministrados por mala calidad, durante la vigencia del contrato.
 - v. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
 - w. El contratista deberá tener disponible un ingeniero biomédico o técnico con certificado INVIMA disponible para el Hospital Militar Central, de tal forma que el tiempo de respuesta ante una novedad se solucione en el menor tiempo posible.
 - x. El contratista debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo antes de llevarse a cabo la actividad del servicio, este requerimiento se le presentara a jefe del área de equipo biomédico o en el cargado en su momento.
 - y. Antes de realizarse una actividad de mantenimiento el contratista deberá presentarse ante la jefatura de equipo biomédico para darle la autorización de ingreso e infórmale al servicio.
 - z. El contratista deberá presentar debidamente diligenciados los reportes de mantenimiento el cual debe de contar como mínimo con los siguientes requerimientos:
 - ✓ Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo)
 - ✓ El reporte debe estar membretado y abalado por el departamento de calidad del contratista.
 - ✓ Debe contener como mínimo marca, modelo, serie, placa de inventario de la institución, ubicación real del activo en el momento del mantenimiento.
 - ✓ Los reportes deben contener tres firmas para ser avalados por el departamento de hojas de vida del equipo médico:
 - La firma del quien realiza el mantenimiento
 - La firma del jefe del servicio
 - La firma de un funcionario de equipo médicoNota: el contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio, escriba su nombre y cargo, en lo posible con sello, de no hacerse así el reporte no se aceptara.
 - ✓ El contratista realizara un reporte de mantenimiento por cada equipo y lo presentara sin enmendaduras o tachones, de no ser así deberá realizar el cambio.
 - ✓ Se deben relacionar los repuestos, accesorios o partes que se le hayan cambiado al equipo. Estos repuestos deben presentarse con registro sanitario INVIMA o certificado de importación (si aplica) al jefe del área de equipo médico antes de cambiarlo en el equipo.
NOTA: De no hacerse como se especifica en el ítem anterior, equipo biomédico no tendrá en cuenta el cambio del mismo y no se tramitara pago por el repuesto.
 - ✓ Los repuestos deben venir remisionados con el costo de cada uno.

"Salud – Calidad – Humanización"

- aa. El contratista deberá entregar los reportes de mantenimiento en medio magnético y físico debidamente diligenciados una vez se dé por termina la visita de mantenimiento, de igual forma alimentara la base de datos que el área de equipo médico le suministre, esto con el fin de garantizar la trazabilidad de la mantenibilidad de los equipos y cumplimiento del contrato
- bb. La factura del contrato se pagara a medida que se hayan ejecutado las visitas de mantenimiento, por lo cual deben presentar los siguientes documentos:
- ✓ Factura original donde se relacionen todas las actividades del mantenimiento y el cambio de repuestos si se presenta. Se deben relacionar los equipos que se intervinieron con serie y placa de inventario.
 - ✓ Parafiscales actualizados
 - ✓ Copia del contrato
 - ✓ Copia de los reportes de mantenimiento
 - ✓ Cámara de comercio y Rut actualizados

Nota: la factura debe ser entregada dentro de los plazos establecidos por facturación del hospital, de igual forma de no remitirse con los documentos anteriores, esta será devuelta hasta que se entregue como es debida.

NOTA OBLIGATORIA: Los ítem anteriores deben venir suscritos por el representante legal del oferente o quien haga sus veces manifestando.

3.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y término de respuesta para el (los) ítem(s) ofrecido(s), deberá ser suscrita por REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE, así:

El proponente junto con la oferta deberá anexar en un documento, la Garantía Técnica para el(los) ítem(s) ofrecidos. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

9. Desajuste de ensamble
10. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico)
11. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes
12. Daño en piezas por mala calidad del material de fabricación
13. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
14. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina
15. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.
16. La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de 6 seis meses contados a partir de la realización de la visita.

3.3.1. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

El tiempo de respuesta de los llamados de urgencia, término que no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del Hospital Militar Central previo informe del supervisor, en el evento de que el servicio de mantenimiento resulte defectuoso para ser realizado por el contratista.

"Salud – Calidad – Humanización"

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

3.4. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. **MAXIMO 2 (DOS)** contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento del objeto contractual, que deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso.

2. Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

La experiencia que se acredite debe haberse adquirido dentro de los **2 (DOS)** años anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

				PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNT	VR IVA	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
2	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
3	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
4	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
5	VENTILADDR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
6	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
7	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
8	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 4000	UNIDAD	1	500.000	80.000	580.000
9	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1	580.000	92.800	672.800
10	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1	580.000	92.800	672.800
11	VENTILADOR PULMONAR PEDIÁTRICO SLE 5000	UNIDAD	1	580.000	92.800	672.800
Subtotal Mantenimientos				\$5.740.000	\$918.400	\$6.658.400
12	VALVULAS SOLENOIDES	UNIDAD	1	6.741.900	1.078.704	7.820.604
13	CABLE SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	2	878.900	140.624	2.039.048
14	CABLE CALEFACTOR PARA CIRCUITO DE DOBLE HILO CALIENTE	UNIDAD	3	671.000	107.360	2.335.080
Subtotal Repuestos				\$8.291.800	\$1.326.688	\$9.618.488
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO + REPUESTOS				\$14.031.800	\$2.245.088	\$16.276.888

"Salud – Calidad – Humanización"

